



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Bádminton. (2014060335)*

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2014, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Bádminton.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Bádminton, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 17 de enero de 2014.

El Director General de Deportes,  
ANTONIO PEDRERA LEO



Doña Isabel Fernández Mata en calidad de Secretaria General de la Federación Extremeña de Bádminton:

CERTIFICO:

Que en Asamblea General Extraordinaria de la Federación Extremeña de Bádminton celebrada el 25 de octubre del dos mil trece, se aprueba por unanimidad la modificación de los siguientes artículos son sus respectivas redacciones:

Modificación del Artículo 4. Organización y domicilio Social.

1. La Federación Extremeña de Bádminton se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la avenida Virgen de la Montaña, n.º 25, 2.º Derecha de Cáceres (CP 10004).

Modificación del Artículo 1. Denominación, Objeto social y símbolo identificativo:

2. La Federación Extremeña de Bádminton tiene como símbolo identificativo el que figura como Anexo al presente estatuto cuya descripción es la siguiente: "VOLANTE (negro y verde) sobre la palabra EXTREMADURA (verde) que a su vez está sobre la palabra BÁDMITNON (negro). Debajo de la palabra Badminton tenemos FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BÁDMITNON (negro)".

Modificación del Artículo 21. Sobre la Junta Directiva:

1. La Junta Directiva es un órgano de la federación formada por 6 miembros, que serán nombrados y separados libremente por el Presidente y ratificados por la Asamblea General, de entre personas vinculadas a la modalidad deportiva de esta federación.
2. Formarán parte de la Junta Directiva:
  - El Presidente.
  - 2 Vicepresidentes.
  - El Secretario General.
  - 2 Vocales.

Cáceres, a 23 de octubre de 2013.

Secretaria General,  
ISABEL FERNÁNDEZ MATA



ANEXO



...

